



CIRCULAR INFORMATIVA

REVISIÓN CONTRACTUAL 2024-2026

Compañeras y compañeros:

Las negociaciones de la Revisión Contractual 2024-2026 que el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana lleva a cabo con las empresas Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces han sido complejas, considerando el entorno tecnológico y el señalamiento constante de la administración sobre la situación financiera de Telmex. A esto debe sumarse el periodo electoral próximo, el cual será uno de los más importantes de la historia. Esta revisión contractual es particularmente importante para el STRM y para el país, ya que la red de Telmex, así como sus trabajadores, son imprescindibles para el buen desarrollo operativo de las telecomunicaciones en México.

Dichas negociaciones se vieron retrasadas ante la falta de acuerdos entre las partes, ya que la administración constantemente evitaba asumir su responsabilidad para atender asuntos primarios para el Sindicato y que son de interés para los trabajadores, tales como un incremento económico general y adecuado para activos y jubilados, vacantes, parque vehicular, entre otros; esto se vio reflejado en el lento avance de acuerdos administrativos, postergando su respuesta a nuestras prioridades y ofreciendo incrementos salariales inaceptables.

A pesar del retraso en las negociaciones, los primeros acuerdos se fueron alcanzando en temas administrativos. No obstante, los ofrecimientos económicos de la Empresa eran insuficientes y mantenían un esquema de incremento diferenciado en porcentaje y en pesos dependiendo del monto de ingresos, siendo rechazados por las Comisiones Revisoras y por la Asamblea General Nacional.

Ante el estancamiento de la negociación causado por la falta de compromiso de la administración, el Sindicato intervino ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la búsqueda de condiciones que permitieran avanzar en los temas más relevantes para los telefonistas, por lo cual la STPS se comprometió a conciliar entre las partes.

Tras casi una semana y aún cuando la Empresa mantuvo su postura ante las autoridades laborales, el Sindicato planteó un esquema para resolver la revisión contractual que comprende un mayor incremento salarial y en prestaciones, puntos de convenio en vacantes, parque vehicular, viáticos, un bono para los jubilados con incremento salarial en pesos, un compromiso para revisar la modalidad de incremento diferenciado ante la STPS en el mes de noviembre de 2024 y un acuerdo integral en CTBR incluyendo la reactivación del cubrimiento de vacantes y categorías, tras lo cual el pasado domingo 26 de mayo se logró obtener una propuesta integral de la administración que fue consultada y aprobada por la amplia mayoría de la Asamblea General Nacional, la cual detallamos a continuación:

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
103	SALARIO	Incremento del 5.1% al salario para activos y jubilados con ingreso menores o iguales a \$1245.50 (mil doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos) diarios, arriba de este monto incremento fijo de \$63.52
104	AYUDA PARA RENTA	De \$68.53 pasa a \$73.53 diarios, o sea \$514.17 semanales, por efecto de indexación más \$1.50.
105	AYUDA PARA TRANSPORTE	De \$35.11 pasa a \$38.40 diarios, o sea \$268.80 semanales, por efecto de indexación más \$1.50.
113 inciso a)	MANEJO	De \$31.30 pasa a \$32.90 por jornada o fracción, por efecto de indexación.
181	AYUDA PARA DESPENSA	De \$43.08 pasa a \$45.28 diarios, o sea \$316.96 semanales, por efecto de indexación.
84 inciso b)	PRIMA VACACIONAL	Aumento del 5% pasa de 170% a 175%
99 inciso c	PERMISO CON SUELDO POR FALLECIMIENTO	1 día más por fallecimiento de cónyuge, padres o hijos 1 día más por fallecimiento de hermanos.
180	BECAS	Hijos de trabajadores \$8,500,000.00 pasa de \$142,361,200.00 (ciento cuarenta y dos millones trescientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a \$150,861,200.00 (ciento cincuenta millones ochocientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) Trabajadores \$8,500,000.00 pasa de \$96,480,400.00 (Noventa y seis millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a \$104,980,400.00 (Ciento cuatro millones novecientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
146	GASTOS FUNERARIOS ACTIVOS	Aumento de 2 días, pasa de 146 a 148 días
158	GASTOS FUNERARIOS JUBILADOS	Aumento de 2 días, pasa de 142 a 144 días de pensión.
TRANSITORIO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES Y	\$20,600,000 00/100 M.N. Pago único.
TRANSITORIO	GASTOS DE ASAMBLEA	\$20,000,000 00/100 M.N. Pago único.
TRANSITORIO	EDIFICIOS SINDICALES	\$7,500,000 00/100 M.N. Pago único.
TRANSITORIO	AYUDA DE UTILES ESCOLARES	\$1,500.00 para activos y jubilados, pago único.

PRESTACIONES		1.0003%
PUNTO DE CONVENIO	VIATICOS	Se acuerda un incremento del 11% al tabulador de viáticos, así como un incremento de \$20.00 por concepto de compensación de hospedaje.
PUNTO DE CONVENIO	BONO ÚNICO PERSONAL JUBILADO A	La Empresa otorgará un bono único y extraordinario de \$1,000.00 a jubilados sindicalizados que hayan tenido un incremento salarial en pesos.

PRODUCTIVIDAD

SE ASIGNA LA CANTIDAD DE \$ 3,860,700,000.00 PARA LA BOLSA DE PRODUCTIVIDAD

VACANTES

SE ACUERDAN 300 VACANTES ADICIONALES A LAS 200 ACORDADAS CON ANTERIORIDAD, DANDO UN TOTAL DE 500 VACANTES.

PARQUE VEHICULAR

LA EMPRESA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE 975 VEHÍCULOS DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE 2023 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2024. SUSTITUCIÓN GRADUAL DE 398 VEHÍCULOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 25 AÑOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024. DE IGUAL FORMA, LOS 809 VEHÍCULOS IDENTIFICADOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE 20 A 25 AÑOS SERÁN SUSTITUIDOS O REPARADOS DE ACUERDO CON UN DICTAMEN MECÁNICO. SE SUMARÁN NUEVOS TALLERES ESPECIALIZADOS. IGUALMENTE, SE REVISARÁ COMO PRIORIDAD EL ESTADO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS ESPECIALES, COMO CAMIONES, GRÚAS, MONTACARGAS, PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN EN EL CASO QUE LO REQUIERA.

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CLAUSULA 85	VACACIONES	<p>Se agregan las palabras tomará en cuenta. "La Empresa tomará en cuenta las peticiones de los Representantes Sindicales correspondientes en la formulación definitiva del programa anual de vacaciones."</p>
CLAUSULA 90	PERÍODO DE VACACIONES	<p>Se modificó el texto de los ciclos vacacionales dejando solo el de veintiún días. "La Empresa conviene que será optativo para los trabajadores sindicalizados, disfrutarlas en uno o en dos períodos de igual duración aproximadamente, y para los ciclos vacacionales de veintiún días en adelante".</p>

CLAUSULA 91	DESCANSOS EN CONCORDANCIA CON L.F.T.	<p>Los siguientes días festivos se actualizaron de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>“El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.</p> <p>El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.</p> <p>El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.</p> <p>El que corresponda a la transición del Poder Ejecutivo Federal (actualmente el 1 de octubre de cada seis años).”</p>
CLAUSULA 92	DESCANSOS EN CONCORDANCIA CON L.F.T.	<p>Los siguientes días festivos se actualizaron de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero</p> <p>El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo</p> <p>El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre</p> <p>El que corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal (actualmente primero de octubre de cada seis años).”</p>
CLAUSULA 94	DESCANSOS TRANSMISION DE PODER EJECUTIVO FEDERAL	<p>Los siguientes días festivos se actualizaron de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.</p> <p>El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.</p> <p>El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.</p> <p>El que corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal (actualmente el 1º de octubre de cada seis años).”</p>
PUNTO DE CONVENIO	MATERIA DE TRABAJO	<p>La empresa está de acuerdo en recibir las propuestas de materia de trabajo en el marco de la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026 y los que en un futuro pueda presentar el Comité Ejecutivo Nacional, para su análisis, atención y en su caso, el seguimiento hasta la solución y/o conclusión, conforme a los acuerdos establecidos entre las partes.</p> <p>Empresa y Sindicato convienen reunirse para establecer una agenda de trabajo conjunta, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la firma del presente Convenio.</p>
PUNTO DE CONVENIO	CAPACITACIÓN	<p>La empresa se compromete a continuar dando la capacitación de forma presencial, a distancia, asíncrona, síncrona, mixta y/o con apoyo de técnicos expertos.</p> <p>Para lograr el objetivo antes señalado, se deberá presentar oportunamente a la COMNCA los programas que cubran los requerimientos de</p>

		<p>capacitación, contando con las condiciones y ambientes adecuados con base a los acuerdos de la COMNCA.</p> <p>Empresa y sindicato se reunirán en un lapso no mayor a 30 días a partir de la firma de convenio de Revisión Contractual, para definir el plan de trabajo derivado de todos estos compromisos.</p>
PUNTO DE CONVENIO	DE	SEGURIDAD E HIGIENE
		<p>La Empresa está de acuerdo en que, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del Convenio de Revisión Contractual 2024, se elabore un plan a través de la Comisión Mixta Central de Seguridad e Higiene para revisar la calidad del calzado y de la ropa de seguridad; con el objetivo de poder detectar las posibles necesidades y mejoras de conformidad con las normas de seguridad aplicables.</p> <p>La Empresa se compromete a recibir, revisar, atender y/o presentar alternativas de solución de manera oportuna, a las peticiones presentadas por el Sindicato relacionadas con calzado de protección, uniforme de seguridad, insumos, herramientas y materiales.</p>
PUNTO DE CONVENIO		SUPERVIVENCIA PERSONAL JUBILADO
		<p>Dados los avances tecnológicos, Empresa y Sindicato coinciden en que el personal jubilado debe contar con opciones adicionales para realizar el pase de supervivencia. Empresa y Sindicato trabajarán conjuntamente en la implementación del proyecto que cumpla con los objetivos planteados en este punto de convenio, en un plazo no mayor a 3 meses a partir de la firma del presente.</p>
PUNTO DE CONVENIO		SISTEMA RIS
		<p>La Empresa está de acuerdo en atender y resolver los planteamientos presentados por el Sindicato relacionados con el registro de incidencias en sitio (RIS), incluyendo los relativos al pago del tiempo extraordinario, llevando a cabo las reuniones requeridas al término de la Revisión Contractual 2024-2026.</p>
PUNTO DE CONVENIO		CALIDAD DE SERVICIO
		<p>Empresa y sindicato se comprometen a continuar impulsando las siguientes acciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las ventas y la efectividad en la instalación. • Disminuir las bajas de clientes. • Presentación del programa Broadband 2024. • Recuperar la Participación de Mercado. • Mejorar los tiempos de reparación del servicio. <p>Por lo anterior, Empresa y Sindicato mantendrán las reuniones de trabajo necesarias para establecer las acciones de trabajo y mecanismos de seguimiento a implementar de manera conjunta para el cumplimiento de los objetivos planteados, dando prioridad a las ciudades con un mayor número de clientes, densidad y competencia.</p>

PUNTO DE CONVENIO	TELETRABAJO	En el caso de que se decida implementar el teletrabajo por necesidades operativas o circunstancias extraordinarias generales, se realizarán las acciones conducentes con la participación del Sindicato.
CARTA COMPROMISO	COMEDORES	Empresa y Sindicato se reunirán en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la firma del Convenio de Revisión Contractual 2024, para revisar las condiciones de los comedores a nivel nacional.
TRANSITORIO 9	FIDEICOMISO	Se modifica el monto máximo de préstamos a Fideicomiso a \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) .
PUNTO DE CONVENIO	PAGO DIFERENCIADO	Se acuerda una mesa de negociación a partir del mes de noviembre del 2024 con la mediación de la Secretaría del trabajo y Previsión Social.

COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES

CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
57	SALARIO	Incremento del 5.1% (Cinco punto uno por ciento) a salarios tabulados, salarios nominales y pensiones a jubilados.
67 INC a)	RENTA	De \$68.53 pasa a \$73.53 diarios o sea \$514.71 semanales (indexación más \$1.50 por día).
67 INC a)	AYUDA PARA PASAJES	De \$35.11 pasa a \$38.40 diarios o sea \$268.80 semanales (indexación más \$1.50 por día).
61 a)	MANEJO (AUTOMOTORES)	De \$31.30 pasa a \$32.90 por jornada o fracción (indexación). Manejo de bicicletas, de \$3.05 a \$3.21 por jornada o fracción, (indexación).
67 INC f)	AYUDA PARA DESPENSA	De \$43.08 pasa a \$45.28 diarios, o sea \$316.96 semanales (indexación).
72	PRIMA VACACIONAL	Aumento de 5% en la Prima Vacacional pasa de 170% a 175% .
83 b)	PERMISOS	Por fallecimiento de Conyuge, Padres e Hijos. 1 día adicional.
83 b)	PERMISOS	Por fallecimiento de Hermanos. 1 día adicional.
99	BECAS	Para hijos de trabajadores de \$13,636,120.00 a \$14,486,120.00
99	BECAS	Para trabajadores de \$9,348,040.00 a \$10,198,040.00
140	GASTOS FUNERARIOS ACTIVOS	Incrementa 2 días, de 226 días a 228 días de salario.
149	GASTOS FUNERARIOS JUBILADOS	Incremento de 2 días, pasa de 142 días a 144 días de pensión.

TRANSITORIO	AYUDA DE UTILES ESCOLARES	Pago único de \$1,500.00 a 3,230 trabajadores activos y jubilados.
TRANSITORIO	GASTOS DE REVISIÓN	Aportación única de \$1,000,000.00
TRANSITORIO	EDIFICIOS SINDICALES	Aportación única de \$750,000.00
TRANSITORIO	APOYO AL DEPORTE	Aportación única de \$1,030,000.00
	Prestaciones	Total: 1.8258%

LAS BOLSAS INDIVIDUALES DE PRODUCTIVIDAD SE MANTIENEN EN LA MISMA CANTIDAD.

OTROS ACUERDOS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
34°	CAPACITACIÓN	Capacitación a personal de nuevo ingreso. Actualización de la capacitación de las diferentes categorías. Cursos de manera presencial, solo por acuerdo con la COMNCA se impartirán en una modalidad diferente.
74°	VACACIONES	Se ajusta a la nueva condición de vacaciones por incremento de días por Ley Federal del Trabajo. Se podrán disfrutar en tres periodos a partir de 21 días de vacaciones.
77°	DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	Cambio del día de trasmisión del Poder Ejecutivo Federal al 1º de octubre. Se actualiza conforme a la Ley Federal del Trabajo para los días 5 de febrero, se descansara el 1er lunes de febrero, el 21 marzo se descansara el 3er lunes de marzo y 20 de noviembre se descansara el 3er lunes de noviembre.
78°	DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	Se actualiza conforme a la Ley Federal del Trabajo para los días 5 de febrero, se descansara el 1er lunes de febrero, el 21 marzo se descansara el 3er lunes de marzo y 20 de noviembre se descansara el 3er lunes de noviembre.
79°	DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	Se actualiza conforme a la Ley Federal del Trabajo para los días 5 de febrero, se descansara el 1er lunes de febrero, el 21 marzo se descansara el 3er lunes de marzo y 20 de noviembre se descansara el 3er lunes de noviembre.
PUNTO DE CONVENIO	SEGURIDAD E HIGIENE	Ratificación de los acuerdos de Seguridad e Higiene de las últimas revisiones salariales y contractuales. Seguimiento hasta su cumplimiento.
PUNTO DE CONVENIO	SEGURIDAD E HIGIENE	Cursos de Protección Civil.

PUNTO DE CONVENIO	SEGURIDAD E HIGIENE	Calzado de protección, uniformes de seguridad, herramientas, materiales e insumos de protección personal.
PUNTO DE CONVENIO	SUPERVIVENCIA PERSONAL JUBILADO	Alternativas confiables, seguras y eficientes que con pleno respeto a los derechos y datos personales de los jubilados les permita decidir si realizan este trámite de forma presencial o digital.
PUNTO DE CONVENIO	COMEDORES	Los servicios de los comedores deben cumplir con las condiciones de calidad, higiene, valor nutricional, inocuidad y costos.
PUNTO DE CONVENIO	VACANTES Y CATEGORIAS	<p>Con base en el Convenio de Homologación de 1986, se integran en un Punto de Convenio las Cláusulas 143 Quater y 144 Quater.</p> <p>Asimismo, se manifiesta que se cubrirán las 156 vacantes pendientes de contratar para completar la Plantilla de 1,500 trabajadores. De acuerdo con el Convenio del 21 de abril de 2009.</p> <p>La Empresa está de acuerdo en aplicar 140 conversiones de aseador mensajero a portero velador en foráneas y 60 en la zona metropolitana.</p>
TRANSITORIO	TABULADOR DE VIATICOS	Se acuerda el incremento al tabulador de viáticos en un 11% y el apoyo por hospedaje se incrementa en \$20.00 adicionales.
TRANSITORIO 5	VIGENCIA DEL CONTRATO COLECTIVO	Se actualiza la fecha de vigencia del Contrato Colectivo de Trabajo
TRANSITORIO 26	CAPACITACIÓN	La Empresa se compromete a impartir la Capacitación al total de la plantilla de sus trabajadores en un plazo no mayor a dos años.
TRANSITORIO NUEVO	CURSO DE EXAMEN CENEVAL	La empresa se compromete a pagar un curso de preparación para el examen del CENEVAL para que sus trabajadores se preparen para obtener el nivel de licenciatura
TRANSITORIO 24	FIDEICOMISO DE VIVIENDA	El monto máximo de préstamo pasa de \$90,000.00 a \$112,500.00 para el personal activo y jubilados.
CARTA COMPROMISO	MATERIA DE TRABAJO	Realizar las acciones pertinentes y necesarias en aquellos lugares en donde no estén cubiertas las distintas categorías del personal sindicalizado.
CARTA COMPROMISO	MATERIA DE TRABAJO	El personal de confianza se limitará a realizar sus funciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.
CARTA COMPROMISO	INSTRUCTORES	La COMNCA se reunirá para determinar el número de instructores sindicalizados.
CARTA COMPROMISO	EJEMPLARES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO	La Empresa entregara al Sindicato 1,800 ejemplares del Reglamento interior de Trabajo
CARTA COMPROMISO	PARQUE VEHICULAR	La empresa presentara al Sindicato el Plan de Mantenimiento. En relación a la entrega o sustitución de vehículos se estará a lo que se disponga en Teléfonos de México.

Compañeras y Compañeros:

Ante las propuestas mencionadas, se hace necesario impulsar la amplia participación de las compañeras y compañeros a nivel nacional, por lo que les pedimos estar atentos a la convocatoria que en los próximos días será emitida para la consulta del convenio de esta revisión que, en términos de lo establecido en la ley, será válido tras la votación y la aprobación de la mayoría. Será fundamental obtener el mayor consenso posible, lo que hará evidente el sentir de los telefonistas en este proceso de Revisión Contractual que se ha desarrollado en condiciones críticas y que, gracias a la intervención del Sindicato ante la STPS, se logró esta propuesta integral.

De igual forma, es importante seguir impulsando la unidad al interior de la organización, lo que nos permitirá superar los retos que enfrentamos y que en un futuro se presenten.

Fraternamente:

“Unidad, Democracia y Lucha Social”
Ciudad de México, a 27 de mayo de 2024.

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional De Vigilancia

Comisiones Nacionales

Comisiones Revisoras del C.C.T.
2024-2026 Telmex y CTBR